



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

| | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

| NUMERO DE CERTIFICADO |
|-----------------------|
| 2005-S-17 |
| FECHA |
| 07-07-2005 |
| ROL S.I.I. |
| 7044-63 al 60 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° _____.
D) El Permiso de Edificación N° 86 de fecha 14-03-2003
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° _____. de fecha _____.
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 581 N° 181 de fecha 21-01-2004

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo _____, el _____ ubicado en calle/ avenida/ camino GARCIA HURTADO DE MENDOZA N° 490 LOMAS DE SAN ANDRES de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA PEHUEN LTDA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria _____
- 3.- Certificar que el VIVIENDA cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

| CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES | Nº | CUOTAS DE AHORRO CORVI | ORIG. Y CER. PLANO | \$ | 6.122 |
|--------------------------------|----|--------------------------|--------------------|----|-------------------------|
| 2 | | 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI | \$ 1.616 | \$ | 3.232 |
| 3 | | 1 CUOTA DE AHORRO CORVI | \$ 2.424 | \$ | 2.424 |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$ | 11.778 |
| GIRO DE INGRESO MUNICIPAL | Nº | 2853828 / 2867329 | FECHA | | 05.07.2005 / 07.07.2005 |
| CONVENIO DE PAGO | Nº | --- | FECHA | | --- |

NOTA :

- CUENTA CON RESOLUCION N° 2004-S-8 DEL 11-03-2004 ACOGIDO A LA LEY 19.537 LAS VIVIENDAS 1 Y 2 UNIDADES 1 Y 2.-
- CUENTA CON RESOLUCION N° 2005-S-6 DEL 08-03-2005 ACOGIDO A LA LEY 19.537 LAS VIVIENDAS 3 Y 4 UNIDADES 3 Y 4.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / AGG / mtd